

Expediente: 732/25
Carátula: PERILLI ELENA DEL VALLE C/ DIAZ JOSE Y OTRO S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 25/02/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - DIAZ, JOSE-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 732/25



H20461529692

JUICIO: PERILLI ELENA DEL VALLE c/ DIAZ JOSE Y OTRO s/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA. EXPTE. N° 732/25

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

CONCEPCIÓN, 24 de febrero de 2026.

Atento a que, del examen del expediente físico correspondiente a los autos del título, se advierte que no se encuentra incorporada la providencia que concede el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de amparo, remítase el expediente físico recepcionado y librese oficio al Juzgado de Paz de Aguilares a fin de que se sirva remitir nuevamente, con **HABILITACIÓN DE DÍAS Y HORAS**, el expediente físico completo y procedan a la digitalización de todas las fojas. MLC.

Actuación firmada en fecha 24/02/2026

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.